



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4185

BUENOS AIRES, 26 MAY 2015

VISTO la Disposición ANMAT N° 5743/09 y el Expediente N° 1-47-1110-802-14-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO



Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS LERSAN S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado VERRUPLANT / ACIDO SALICILICO (24 gr) 24 % ; forma/s farmacéutica/s: LACA.

Que por Certificado N° 33.282, se autorizó la venta del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT N° 5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.


R. P. AR




Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4185

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los
Decretos Nos. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Autorízase a la firma LABORATORIOS LERSAN S.A. la
comercialización de la especialidad medicinal denominada VERRUPLANT /
ACIDO SALICILICO (24 gr) 24 % ; forma/s farmacéutica/s: LACA;
Certificado N° 33.282, la que será elaborada en MICROFAR S.A. sito en
SANTOS DUMONT 4733/35 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires -
República Argentina.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al
interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente
Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los
fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1110-802-14-7

DISPOSICIÓN N°

4185

Ve

Rp
-AR TT

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.